

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 92/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
92-2026-6ab14787bf227
92-2026-6abfe96378759
92-2026-6aafef8ed2a66
92-2026-6ab3aed40a7a5
92-2026-6ab2d13477a94
92-2026-6ab2bf2d4b37a
92-2026-6aafef7fcc0c97
92-2026-6ab526f163a12
92-2026-6aafd765c96b8
92-2026-6abea4463d0c3
92-2026-6abe17288c218

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.